



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de octubre del 2006
No. 85

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES 2006-2007.

AVISOS JUDICIALES: 3758, 3864, 1489-B1, 1490-B1, 1491-A1, 3897, 3900, 3901, 3903, 3904, 3905, 1487-A1, 1489-A1, 1492-A1, 1494-A1, 1493-A1, 1483-B1, 1484-B1, 1485-B1, 1486-B1, 1487-B1 y 1488-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3806, 3907, 1482-B1, 1490-A1, 1486-A1, 1488-A1, 3898, 3899 y 3902.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1400-A1, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., publicado los días 10, 16 y 20 de octubre del 2006.

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Lic. Carlos Sánchez Gasca, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción III, 8 fracción III y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente; y el Manual de Procedimientos para la Incorporación de personas físicas y jurídicas colectivas al padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y/o riesgo ambiental publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 15 de mayo de 2006. Se da a conocer el Padrón de Prestadores Ambientales en Materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental del periodo 2006-2007.

PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES 2006-2007

Clave de Acreditación	Empresa	Dirección	Teléfono
IRA/001/06	Adolfo E. Veia Cuevas	Rancho San Lucas Condominio 7 C-35. Metepec, Estado de México	01.722.199.43.77 01.800.57.06.992 vela@tekpanner.com
IRA/002/06	Alfonso Víctor Paz	Eligio Ancona No. 170 Depto. 101 Col. Santa María la Ribera México, D.F.	55.47.83.05 044.44.26.78.87.99 victorpaz@prodigy.net.mx avictorpaz@prodigy.net.mx
IRA/003/06	AQUAM Ingeniería Ambiental Ing. Miguel Ángel Barcenás Sarabia	Miraluna No. 18 Col. Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	58.71.58.06 58.68.47.22 aquamingeneria@att.net.mx
IRA/004/06	Asesores en Urbanismo y Ecología, S.C. Arq. Roberto Mari Rodríguez	Av. de las Fuentes No. 5 Col. Ampliación Vista Hermosa, Tlalnepanitla, Estado de México	55.62.03.01 53.93.67.51 53.93.67.58 asuremr@prodigy.net.mx
IA/005/06	Asociación Metropolitana Ambiental y de Seguridad, S.A. de C.V. David Baglietto Padilla	Manuel González Mz. 45 Lt. 25 Col. Presidentes de México Deleg. Iztapalapa C.P. 09740	56.91.92.93 55.42.61.54 amassaasesor@hotmail.com
IRA/006/06	Auditores Ambientalistas Asociados, S.A. de C.V. Ing. María Lineth Rodríguez Pacheco	Niceto de Zamacois No. 61 Int. 3 Col. Viaducto Piedad México, D.F. C.P. 08200	52.35.69.46 52.35.69.47 aaa7@axtel.net
IRA/007/06	BIOS-Consultoría Ambiental, S.C. Biól. Manuel Ramón Martínez Cárdenas	Fuente de Opalo No. 115, Col. Fuente del Valle, Tultitlán, Estado de México C.P. 54910	58.90.33.76 58.90.16.16 bios21@prodigy.net.mx
IRA/008/06	Biosfera Desarrollos Ambientales, S.A. de C.V. M. en C. Arq. José Manuel Aguirre	Hacienda la Llave No. 218 Col. Jardines de la Hacienda, Querétaro, Qro.	01.442.215.89.60 01.442.215.52.58 biosfera@grupobiosfera.com

IRA/009/06	Biosistemas y Tecnología Aplicada, S.A. de C.V. M. en C. Miguel Castillo González	Zopilote Mojado No. 399 Col. Benito Juárez, Nezahualcoyotl, Estado de México	57.35.58.11 57.97.77.09 biosistemas@prodigy.net.mx
IA/010/08	Ing. Blas Carlos Enriquez Flores	Paseo Tollocan No. 509 Col. Américas Toluca, Estado de México C.P. 50130	01.722.207.27.96 01.722.305.34.04 01.722.207.27.97 caenflo@hotmail.com
IRA/011/06	Buffete Ambiental Especializado, S.A. de C.V. Biol. Rosaura Patricia Ríos Sigala	Bolívar No. 1161 Depto. 401-B Col. Independencia Deleg. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03630	52.43.39.34 52.43.39.35 hmsuarez@prodigy.net.mx pansi@prodigy.net.mx
IRA/012/06	Concepción Soto Pérez	Diez No. 21 Depto. C-203 Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01180	52.72.03.13 maycosoto_p@yahoo.com.mx
IRA/013/06	Consultores en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, S.A. de C.V. Ing. Alvaro López Montaño	Av. Hidalgo No. 2 Col. Francisco Villa Tlalnepanitla, Estado de México C.P. 54059	52.20.73.21 52.20.73.24 01.800.439.08.30 ciasi@axtel.net
RA/014/06	Consultoría, Ciencia y Estudios Ambientales, S.C. Dr. Enrique Díaz Díaz	Sierra Tezonco No. 15 Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México C.P. 55720	58.65.58.21 58.65.58.15
IRA/015/06	Consultoría, Estudios y Proyectos en Protección Ambiental, S.A. Biol. Raúl Humberto Gil Cruz	Av. División del Norte No. 916 Col. del Valle Deleg. Benito Juárez México, D.F. C.P. 03100	55.36.84.90 55.36.69.98 ceppa04@aol.com ceppargil@netvoice.com.mx
IA/016/06	Corporación Ambiental de México, S.A. de C.V. Jesus Enrique Pablo Dorantes	Morena No. 1059, Col. Navarte, México, D.F. C.P. 03020	55.38.07.27 55.38.46.93 mexico@cam-mx.com
IRA/017/06	Corporativo ADFERI, Consultores Ambientales, S.A. de C.V. Biol. Ricardo Medina Calvario	Manuel Rivera Cambas No. 50, Col. Jardín Balbuena, México, D.F. C.P. 15900	57.84.44.25 57.86.04.14 19.99.03.91 adferi@adferi.com.mx
IRA/018/06	Corporativo Medio Ambiente, S.A. de C.V. Ing. Alejandra Raquel Suárez Rodríguez	Calle de Opala No. 36 Col. Estrella Deleg. Gustavo A. Madero México, D.F. C.P. 07810	57.39.14.49 corporativomedioambienta @prodigy.net.mx
IRA/019/06	Desarrollo e Infraestructura Ambiental, S.C. Q.F.D. Martha Garciarivas Palmeros	Mariano Matamoros No. 612-D Altos Col. Francisco Murguía, Toluca, Estado de México C.P. 50000	01.72.22.40.47.83 01.72.22.45.47.36 01.72.21.97.40.13
IRA/020/06	Diana Sánchez Juárez	Laminadora de Acero No. 46 Col. Vista Hermosa, Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54080	53.98.69.49 frkcsi@hotmail.com frkcsi2005@prodigy.net.mx
IRA/021/06	Ecodesign México, S.A. de C.V. Ing. Varón Cabrera Carballo	Lima No. 931 Int. 217 Col. Lindavista Deleg. Gustavo A. Madero México, D.F. C.P. 07300	57.54.25.00 57.52.64.41 vcabrera@netvoice.com.mx
IA/022/06	Ecología y Restauración S.C. Ing. Aurelio Ahumada Rivera	2da. Cerrada Av. López Mateos No. 66 Col. Adolfo López Mateos México, D.F. C.P. 05280	58.13.39.06 21.63.33.23 21.63.33.24 ecored@prodigy.net.mx
IRA/023/06	Ecosfera Ingeniería Ambiental y Ecología de México, S.A. de C.V. Lic. Benjamín Bartolini Salbitano	Caiz. de las Bombas No. 845 Desp. 10 Fracc. Cafetales Deleg. Coyoacán México, D.F.	55.94.40.87 56.71.80.39 29.76.11.42 ecosfera@prodigy.net.mx
IA/024/06	ECOURBA, S.A. de C.V. Dr. Mario Camacho Cardona	Circuito Museos No. 29-3 P.B. Col. Bellavista Satélite Tlalnepanitla, Estado de México C.P. 54050	53.65.16.65
IRA/025/06	ERM México, S.A. de C.V. Ing. Jaime Martínez Mondragón	Mazatlán No. 96 Col. Condesa México, D.F. C.P. 06140	52.11.00.90 ermmexico@erm.com jaime.martinez@erm.com
IRA/026/06	Estrategia Ambiental, S.C. Geóg. Guillermo Suárez Bengoa	Abasolo No. 10 Int. 2 Col Centro Naucalpan, Estado de México C.P. 53000	53.58.45.79 55.76.28.11 estrategiaambiental@prodigy.net.mx
IRA/027/06	Estudios de Planeación Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Enrique Tolvía Meléndez	Hacienda Pedernales No. 25 Col. ExHacienda el Rosario Deleg. Azcapotzalco México, D.F. C.P. 02420	53.18.29.87 53.18.35.44 tolvia@avantel.net etm@planeacionambiental.com
IRA/028/06	Estudios y Proyectos J.M. 2000, S.A. de C.V. Ing. Francisco R. González Villalobos	José Revueltas No. 247 Despacho 1-B Col. Villa de Cortés, México, D.F. C.P. 03530	55.90.88.84 55.79.27.27 fcjm2000@hotmail.com controlauditorias@prodigy.net.mx
IRA/028/06	Federico López de Alba	Cda. Fuente de San Angel No. 7 Col. Tecamachalco, Huixquilucan, Estado de México C.P. 52760	52.51.76.83 52.51.21.42 federico.lda@gmail.com federicolopez01@cfef.gob.mx
IA/030/06	Félix Rodríguez Celis	Cda. Victoria No. 18 Col. Jardines de Morelos Estado de México	58.37.17.14 rosef@yahoo.com rosef52@yahoo.com.mx
IA/031/06	Flor Olvera Albitar	Sor Juana Inés de la Cruz No. 802 Sur Col. Cuauhtemoc Toluca, Estado de México C.P. 50130	01.722.212.55.52 044.55.19.48.67.79 florolveraalbitar@yahoo.com.mx

IA/032/06	G.Z. Estudios y Proyectos Ambientales, S.C. Bíol. Arturo Garduño Mauleón	Av. Fesnos No. 7A Col. Jardines de San Mateos, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53240	52.40.89.28 53.73.10.37 gzestudiosyproyectos@terra.com.mx
IRA/033/06	Gabriela María Teresa Cedillo Ponce	Av. San Francisco No. 29 Col. Ahuizotla Naucalpan, Estado de México C.P. 53378	53.57.27.41 53.59.70.95
IRA/034/06	Geología y Medio Ambiente, S.A. de C.V. Ing. José Luis Hernández Michaca	Alfredo Robles Domínguez No. 258, Col. Vallejo, México, D.F. C.P. 07870	57.39.11.45 55.37.31.04 geolyma@prodigy.net.mx
IRA/035/06	Germán Yescas Laguna	Ignacio Zaragoza No. 1 Col. Urbana Ejidal San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México	53.91.05.69 53.69.21.75 044.55.54.12.82.75 yezka@hotmai.com bioconsa@prodigy.net.mx
IRA/036/06	Gestión Ambiental Integral, S.C. Q.F.B. Rolando Albarrán Rodríguez	Vicente Guerrero No. 101 Col. Emiliano Zapata Zinacantepec, Estado de México C.P. 51350	01.722.278.67.46 044.722.229.24.67 01.722.278.21.87 ralbarran@prodigy.net.mx
IA/037/06	Graciela Guzmán Criollo	Glacier No. 117 Col. Atlanta Cuautitlán Izcalli Estado de México C.P. 54740	11.13.20.99 044.55.52.89 53.58 guzcri@att.net.mx
IA/038/06	Grupo Industrial Medio Ambiente y Administración de Riesgos, S.A. de C.V. Ing. Juan Manuel Aguilar Serna	Boulevard Alfredo del Mazo No. 202-A Desp. 27 Plaza Los Frailes Col. Zona Industrial Toluca, C.P. 50070	01.722.214.37.16 01.722.264.39.81 gimeer@hotmail.com
IA/039/06	Grupo Interdisciplinario de Consultoría Ambiental, S.C. Bíol. Alberto Méndez Méndez	Privada Unión No. 301 Int. 1 Col. Agrícola Pantitlán México, D.F. C.P. 08100	57.01.19.31 giccas@prodigy.net.mx amendezm@prodigy.net.mx
IRA/040/06	Grupo Interdisciplinario en Investigaciones Ambientales, S.A. de C.V. Antrop. Isaac López Daza	Josefa Ortiz de Domínguez Sur No. 606 Fracc. del Rey Toluca, Estado de México C.P. 50090	01.722.214.70.33 glia@usa.com glia@prodigy.net.mx
IRA/041/06	Grupo Mexicano de Consultores Asociados, S.A. de C.V. Ing. Carlos García Torres	Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2900 Desp. 603 Col. Pirules Tlalnepantla, Estado de México	53.78.71.07 al 09 gmccagt@prodigy.net.mx
IRA/042/06	IDEIN Proyectos y Ecología, S.A. de C.V. Bíol. José Antonio Torales Esquivar	Playa Copacabana No. 193 Col. Militar Marte, México, D.F. C.P. 08930	55.79.99.67 56.96.32.67 idein@prodigy.net.mx
IRA/043/06	Insepex, S.A. de C.V. Ing. Rufino Sánchez López	Circuito Bosques de Bohemia No. 117 Fracc. Bosques del Lago Cuautitlán Izcalli, Estado de México	58.61.03.80 58.77.12.76 rufinchi@hotmail.com
RA/044/06	ITSEMAP México, Servicios Tecnológicos MAPFRE, S.A. de C.V. I.Q. Ismael Campos Rodríguez	Porfirio Díaz No. 100 Piso 6 Col. Nochebuena México, D.F. C.P. 03720	54.80.38.50 icampos@mapfre.com
IA/045/06	Ing. Jerónimo Flores Francisco	Hacienda de Canutillo No. 8 Col. San Juan Buena Vista Toluca, Estado de México	01.722.167.18.97 01.443.334.14.98 cuidandonuestroplaneta@hotmail.com
IRA/046/06	Jorge Ruiz Maya	Emiliano Zapata No. 27 Col. Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54100	57.51.09.29 53.69.18.89 jorge_maya@prodigy.net.mx
IRA/047/06	Julián Cajero Morales	Lago Patzcuaro No. 45 Col. Anahuac Deleg. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 11320	53.96.07.69 jcriesgo@prodigy.net.mx
IRA/048/06	Laboratorios Tecnoambiental, S.A. de C.V. Ing. Héctor Gómez Escobedo	Av. Clavería No. 237-B Col. Clavería Deleg. Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02080	53.41.84.72 53.41.09.74 53.41.59.57 tecnoambiental@tecnoambiental.com.mx
IA/071/06	Leopoldo Fernando Villafaña Esquivel	Bosques de Pirules No. 109 Fracc. Bosques de Colón Toluca, Estado de México C.P. 50180	01.722.212.70.80 01.722.212.24.80 leofers1@hotmail.com
IRA/049/06	López Ríos Sistemas e Ingeniería, S.A. de C.V. Ing. Héctor Juan López Ríos	Playa Bonanza No. 3 Col. Santiago Sur, México, D.F.	55.90.78.44 lopezrios@prodigy.net.mx lopezrioshector@prodigy.net.mx
IA/050/06	Luis Angel Barrios Sánchez	Av. J. Villada No. 410 Col. Francisco Murguía Toluca, Estado de México C.P. 50120	01.722.214.94.96 ingluisbarrios@yahoo.com.Mx
IRA/051/06	Luis B. Argüelles M.	Reims No. 273 Col. Villa Verdún, México D.F. C.P. 01810	56.35.04.94 56.35.05.27 bamluis@prodigy.net.mx
IA/052/06	Magali Alanís Quiroz	Mar del Frio No. 66 Ciudad Brisa Naucalpan, Estado de México C.P. 53280	53.64.57.91 044.55.54.54.05.23 malanis@trazo.com.mx
IA/053/06	María del Carmen Bolaños Gil	Jonas Andrés No. 66 Col. Reynosa Tamaulipas, Deleg. Miguel Hidalgo México, D.F. Calle 3 de Eje Satélite No. 19, Col. Viveros del Valle Tlalnepantla, Estado de México	53.48.82.97 044.55.20.58.25.63 marychups@hotmail.com bife_7@hotmail.com
IRA/055/06	Mexicana de Ingeniería y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	Revolución No. 356, Col. La Romana, Tlalnepantla, Estado de México C.P.	53.90.75.90 53.90.74.47

	Ing. Vidal Loera Yebra Ing. Alberto Chavarria Pérez	54030	verificaciones@prodigy.net.mx
IRA/056/06	Nova Consultores Ambientales, S.A. de C.V. Fis. Francisco Novelo Burbante	Margaritas No. 14-2 Col. Florida, México, D.F. C.P. 01030	56.61.70.49 56.61.08.27 novaconsultores@prodigy.net.mx
IRA/057/06	Pedro Méndez Lara	Av. Acueducto de Guadalupe No. 1044 Col. Laguna Ticomán C.P. 07340	55.88.84.02 22.27.24.12 044.55.12.38.86.42 pedro_meniaira@hotmail.com
IRA/058/06	Plumarc, S.A. de C.V. Abel Hernández Lovera	Ed. José Gago Entrada E Depto. 002 Col. Unidad el Rosario, Tlalnepanitla, Estado de México	58.69.03.65 56.82.46.11 plumarc@plumarc.com
IRA/054/06	PRODESAM Consultores Ambientales. Mario Crisóstomo Morales	Av. María Dolores Trejo No. 60 Col. Barrio San Martín, Tepozotlán, Estado de México C.P. 54600	58.76.28.29 prodesam@att.net.mx maricm@att.net.mx
IRA/059/06	PROLOBEN Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V. M. en C. Carlos Bautista Gómez	Calz. de Tlalpan No. 2378 1er. Piso Col. Avante México, D.F. C.P. 04460	56.89.21.48 53.36.30.68 01.800.674.07.49 proloben@prodigy.net.mx
IA/060/06	Proyectos, Ingeniería, Edificaciones y Servicios Ambientales, S.A. de C.V. José Alfredo Ortega	Trébol No. 14-1 Col. Santa María la Ribera México, D.F. C.P. 06400	52.07.97.48 a_caspi@yahoo.com piesa@prodigy.net.mx
IA/061/06	Rosalina Muñoz Rangel	Cerrada Huitzilín Mnz. 16 Lt. 6, Col. Pedregal de Santo Domingo, Deleg. Coyoacán, México, D.F.	53.38.37.53 56.18.10.34 13.24.80.46 rosalina.muniz@gmail.com
IRA/062/06	Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V. M. en C. Javier Avila Moreno	Calle 29 No. 53 Col. Valentín Gómez Fariás México, D.F. C.P. 15010	57.82.18.82 57.85.95.38 samsa8@prodigy.net.mx
IRA/063/06	Sara Victoria Cosme	San Raúl Mz. 7 Lt. 25 Col. Santa Ursula Coapa, Deleg. Coyoacán México D.F. C.P. 04650	54.21.12.62 56.17.28.37 maryv30332@hotmail.com
IRA/064/06	Selbach y Asociados, S.A. de C.V. Lic. Alfredo Selbach Jiménez	Irapuato No. 12 Col. Hipódromo la Condesa México, D.F. C.P. 06170	52.77.31.88 55.15.44.26 55.15.75.57 selbach@prodigy.net.mx
IRA/065/06	Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V. Ing. María de la Cruz Martínez Ramírez	Ramón Navarro Novaro Lt. 7 Mz. 199, Col. Jorge Negrete, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07280	53.92.75.75 22.27.40.02 22.27.24.12 seccvam@att.net.mx
IRA/066/06	Setha Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Sergio Mendo Ramirez	Viveros de Asis No. 291 Col. Viveros de la Loma Tlalnepanitla, Estado de México C.P. 54080	55.36.84.85 55.36.84.90 55.36.69.98 setha@prodigy.net.mx
IA/067/06	Sistemas Integrales de Gestión Ambiental, S.C. Alejandro R. Nyssen Ocaranza	Puente de Xoco No. 39 Col. Xoco, Deleg. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03330	56.88.99.90 56.01.53.36 info@sigea.com.mx arno@sigea.com.mx
IRA/068/06	Tecnología Ambiental y Servicios Integrales, S.A. de C.V. Ing. Dionisio Deseano Cobos	Estilo No. 14A Col. Ángel Zimbrón Deleg. Azcapotzalco México, D.F. C.P. 02090	53.99.15.02 53.99.88.86 taysa@prodigy.net.mx
IA/069/06	TEPHRA Consultoría Ambiental Biol. Vicente Javier Rojas Méndez	Sta. Cerrada de Cebruco No. 43 Col. Azteca Toluca, Estado de México C.P. 50180	01.722.219.92.83 tephra@prodigy.net.mx
IRA/070/06	Universidad Autónoma del Estado de México- Facultad de Geografía. Lic. Inocencia Cadena Rivera	Cerro de Coatepec s/n Cd. Universitaria Toluca, Estado de México, C.P. 50110	01.722.215.02.55 facegog@uaemex.mx

Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecisiete días del mes de octubre de 2006.

DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO
E IMPACTO AMBIENTAL DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS SANCHEZ GASCA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Se hace saber que en los autos del expediente número 1086/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por FRANCISCO LUVIANOS ESTRADA, en contra de AVANDARO S.A. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad y RAFAEL LUVIANOS ESPINOZA, demandando de AVANDARO

S.A., la prescripción positiva que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Pinares del Lago", ubicado en Valle de Bravo, México, e identificado con el lote número 12, manzana 14, de dicho Fraccionamiento, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 25.00 m y linda con lote condominial 16 y 17, al noroeste: 25.00 m y linda con calle, al suroeste: 40.50 m y linda con lote 11 y lote condominial 17, y al noreste: 36.00 m con lote 13 y lote condominial 16, con una superficie aproximada de: 957.00 m², la cual se integra de la siguiente forma: Cuatro partidas que corresponden a la manzana 14 del inmueble ubicado en Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, ubicado en Valle de Bravo, México, y se precisan de la manera siguiente: 1.- Partida

número 826, lote 11, con una superficie de 784.134 metros cuadrados, de la cual sólo reclama 89.58 metros cuadrados, porque es la que tiene en posesión. 2.- Partida número 827, lote 12, con superficie de: 697.401 metros cuadrados, superficie que reclama en su totalidad por tenerla en posesión. 3.- Partida número 867, área privativa número 16, con superficie de 300.00 metros cuadrados, de la cual sólo reclama 51.72 metros cuadrados, porque es la que tiene en posesión. 4.- Partida número 868, área privativa número 17, con una superficie de: 300.00 metros cuadrados, de la cual sólo reclama 118.30 metros cuadrados, porque es la que tiene en posesión, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor RAFAEL LUVIANOS ESPINOZA, en fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y desde entonces se encuentra en posesión material y jurídica del mismo, conduciéndose como dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada "AVANDARO" S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a once de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3758.-18, 27 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 883/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A través de sus endosatarios en procuración, en contra de MARIO GOMORA MORALES y ESTEBAN MIRANDA SANCHEZ, se señalaron las once horas del día siete de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: un vehículo de motor, color vino, con placas de circulación LUU-22-61 (L.U.U.GUION DOS, DOS, GUION, SEIS, UNO), del Estado de México, Celebrity, marca Chevrolet, en regular estado de uso, interiores en color gris. Para lo cual citase acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto de la Notificadora adscrita publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,525.00 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha trece de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3864.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RIVERA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARTHA PATRICIA CONTRERAS SALGADO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión", en el expediente 6977/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la

usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario. Del inmueble ubicado en lote 7, manzana 70, de la cuarta sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1964. C).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación es este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1489-B1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMON HERNANDEZ MARTINEZ, MANUELA VAZQUEZ MORENO, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

La parte actora NICOLAS HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho en el expediente número 477/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), de la manzana 136 (ciento treinta y seis), de la calle Veintinueve A, número oficial 25 (veinticinco), de la Colonia Campestre Guadalupe, con una superficie de 100.00 cien metros cuadrados, al norte: 20.00 m con lote 3, al sur: 20.00 m con fracción sur del mismo lote, al oriente: 5.00 m con lote 16, al poniente: 5.00 m con la calle 29-A. Ignorándose su domicilio para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1490-B1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ALBERTO RUIZ TERRON, expediente número 1019/03. El C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JUAN ARTURO

SAAVEDRA CORTES, ordenó emplazar mediante edictos al demandado ALBERTO RUIZ TERRON, y a quien se les concede el término de treinta días para que de contestación a la demanda incoada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado, las cuales se encuentran en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días.- México, Distrito Federal, a 25 de septiembre del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1491-A1.-27 octubre, 6 y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 406/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO ELOY ALVAREZ VAZQUEZ, en contra de OFELIA FLORES ESTRADA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: el poblado de Ocotitlán, perteneciente al municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.00 m con Ezequiel Venegas, al sur: 77.00 m con Olga Martínez Hisojo, al oriente: 86.50 m con Manuel Enriquez, al poniente: 86.50 m con Manuel Enriquez e Hipólito Sánchez, con una superficie de 6,583.50 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes.

Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil seis.- C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3897.-27 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 749/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. PEDRO MEJIA OLIN, en su carácter de endosatario en procuración del H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en:

1.- Un tractor de jardinería de motor, color gris Oxford, marca Yard Machines, modelo No. 13AL667F118 con No. de serie 1L186C30168, de cuatro llantas, cuchilla para cortar pasto, freno de palanca de velocidades y palanca para elevar la cuchilla, motor modelo 289707, Código 9609092A, tipo 0154-01 de 12.5 HP/38", cuatro llantas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, botón para luces, asiento negro de vinil con un valor de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Una podadora marca Yard Machines, modelo 5.5 HP/22", de gasolina, color negro y rojo, modelo 11A-508N302, serie 1E057C40934, cuatro llantas (dos grandes y dos pequeñas), en irregular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron valuados los bienes descritos por los peritos designados en los autos.

Por lo que publíquese su venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Convóquense postores para tal objetivo, notifíquese personalmente a la parte demandada, en el domicilio que tiene en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

3900.-27, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 477/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de BALBINA MORAN BERISTAIN, a efecto de que se le emplace a BALBINA MORAN BERISTAIN, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, mediante auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil seis, ordenó emplazar a la demandada por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, y en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que contesten la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndoseles como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor. Ahora bien, la parte actora le demanda a BALBINA MORAN BERISTAIN, en su carácter de acreditada deudora principal y garante hipotecario: En la vía ordinaria mercantil el cumplimiento del contrato de apertura de crédito mercantil, el cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. y la demandada BALBINA MORAN BERISTAIN, de fecha once de marzo de 1992, pasado ante la fe del Notario Público Número 6 de Toluca, LICENCIADO JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, actuando en suplencia del titular de la Notaría Pública Número 17 de Toluca, México, del LICENCIADO J. CARLOS MERCADO INIESTA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 144-11056, del volumen 189, a fojas 18, libro segundo, sección primera, de fecha 23 de noviembre de 1992, como suerte principal y demás accesorios que reclama, así como de los gastos y costas que se generen del presente juicio.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, en fecha primero de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3901.-27 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 143/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MORAN, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en calle Meichor Ocampo, número 29-B, casa 8, del fraccionamiento "Villas La Esperanza", en la colonia barrio del Espíritu Santo, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 16.00 metros con casa 9, al norte: 11.74 metros con lote 12, al poniente: 16.00 metros con Fernando Martínez Castañeda, al sur: 12.45 metros con andador del fraccionamiento con una superficie de 193.52 metros

cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 483-5132, volumen 378, libro primero, sección primera, fojas 82, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'611,425.00 (UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuara el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el inmueble se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles. Toluca, México, a diecinueve de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3903.-27 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 62/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Z. SOCORRO JAYMES ROSAS, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de HECTOR ESTRADA VAZQUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "Auto.- Tenancingo, octubre veinte de dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, visto su contenido con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan nuevamente las trece horas con treinta minutos del día once de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en domicilio conocido en Santa María, Villa Guerrero, Estado de México, denominado El Venturero, con una superficie de once mil seiscientos sesenta metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.00 metros con propiedad de José María Pedroza González; al sur: 196.00 metros con Jaime Gutiérrez Acosta, al oriente: 60.00 metros con Río Tescaltengo, al poniente: 60.00 metros con Margarita Guadarrama Pedroza, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, en el libro primero, volumen cincuenta y cinco, sección primera, bajo la partida 879, por resolución de inmatriculación administrativa en favor de HECTOR ESTRADA VAZQUEZ, de fecha veintuno de abril de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar, por los peritos de las partes, debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, por conducto del notificador adscrito a este Juzgado, así como al ejecutado HECTOR ESTRADA VAZQUEZ, quien deberá ser citado y notificado en el domicilio que se encuentra autorizado en autos, para que deduzca sus derechos correspondientes". Tenancingo, México, octubre veinticuatro del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3904.-27 octubre, 6 y 10 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JORGE QUEZADA FIGUEROA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 566/02-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha nueve de junio del dos mil seis, mediante la C. Juez del conocimiento

con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JORGE QUEZADA FIGUEROA, a quienes se les hace saber que MARIA DEL ROCIO GALEANA MARTINEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), y en ejercicio de la acción que le compete, las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva que mediante usucapión ha operado en mi favor, respecto de la casa tipo U2, de la manzana número 36 lote número 15 del conjunto habitacional San Javier de la calle Dagoberto Flores de la colonia Jesús Jiménez Gallardo, en el municipio de Metepec, México, mismo que he venido poseyendo desde el 14 de abril de 1987, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.45 metros y colinda con lote 14, al sur: 15.44 metros y colinda con lote 16, al oriente: 8.74 metros colinda con la calle de Cándido Jaramillo, al poniente: 8.71 metros colinda con andador Dagoberto Flores, B).- Como consecuencia, la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrita la casa en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca y a su vez su inscripción a mi nombre. Previéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fijese en este Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, diario de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3905.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 918/2003.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas ocho y veintiuno de septiembre y auto de fecha cinco de octubre, mismos del año dos mil seis, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTINEZ GARCIA JORGE CARLOS, expediente No. 918/2003, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, y se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del presente año, para el remate del inmueble ubicado en la vivienda de interés social identificado como la casa número cinco del cuádruplex dos perteneciente al conjunto habitacional denominado "Villas de la Paz 3", régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote de terreno denominado "Tepetitlaili, de la calle aùn sin nombre, y sin número oficial, colonia Los Reyes Acaquilpan, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 52.70 metros cuadrados y con las siguientes colindancias en planta baja y planta alta, al norte: 3.95 metros con banqueta de acceso, al este: 7.38 metros con muro medianero de la casa (6) en dos tramos = 3.43 metros + 3.42 metros con banqueta de acceso = 0.53 metros, al sur: 3.95 metros con su patio de servicio = 2.93 metros con muro medianero de la casa (6) = 1.02 metros, al oeste: 7.38 metros con muro de colindancia casa (4), patio de servicio de casa 5, con 7.37 metros y las siguientes colindancias: al norte: 2.93 metros con su cocineta, al este: 2.03 metros con patio de servicio de la casa (6), barda medianera = 1.50 metros con casa (6) = 0.53 metros, al sur: 2.93 metros con lote (4), al oeste: 2.03 metros con patio de servicio de la casa (4), barda de colindancia y ha dicho inmueble le corresponde un indiviso equivalente a cuatro punto mil

seiscientos sesenta y siete por ciento de indiviso, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Razón, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la demandada toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Los Reyes la Paz, distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA Oficial del Estado, el boletín judicial del Estado, la Receptoría de Rentas, de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 9 de octubre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1487-A1.-27 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JAVIER ARMENTA MARTINEZ.

En el expediente número 892/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JESSICA MACIAS LUCAS, en contra de JAVIER ARMENTA MARTINEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha once (11) de octubre del año dos mil seis (2006), ordenó se notifique por edictos al demandado JAVIER ARMENTA MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por JESSICA MACIAS LUCAS, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora JESSICA MACIAS LUCAS, con el demandado JAVIER ARMENTA MARTINEZ, esto con fundamento en el artículo 4.90 fracción IX, X, XI, XII y XIX del Código Civil en el Estado de México, B).- La patria potestad de sus menores hijas de nombres BARBARA ALEJANDRA Y DIANA CAROLINA ambas de apellidos ARMENTA MACIAS a favor de la actora. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, se expide el presente a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1489-A1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MARIA TERESA ROJAS SALGADO Y JUSTINO OCAMPO TREJO.

En el expediente marcado con el número 117/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por RENATO MARTIN CRUZ MONTERO, en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO Y JUSTINO OCAMPO TREJO, en el cual les demanda las

siguientes prestaciones: a).- Se declare que ha operado la usucapión y que por consiguiente el suscrito ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado entre las calles Hacienda de la Flor y calle Continuación Jacarandas, lote número tres (3), manzana A, del número oficial ochenta (80), colonia Tierra de En medio, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, b).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis, adquirí el terreno que se identificó con el ubicado entre dos calles sin nombre, lote número tres (3), manzana A, del número oficial ochenta (80), colonia Tierra de En medio, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente con la descripción citada en líneas anteriores, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros, colinda con Pablo López Cruz, al sur: en quince metros con Yolanda Santiago Jasso, al oriente: en ocho metros colinda con calle Hacienda de la Flor, y al poniente: en ocho metros con calle Continuación Jacarandas, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, 2.- Desde la fecha de adquisición del inmueble de referencia, he tenido y ejercido la posesión en forma de dueño, ininterrumpida, pacífica y de buena fe, 3.- . . . 4.- El inmueble que pretendo prescribir se encuentra a nombre de MARIA TERESA ROJAS SALGADO, bajo los siguientes datos registrales, partida número cuarenta y siete volumen seis, sección IV, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoseles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1489-A1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARTHA ARREOLA DE HUITRON
Y JAIME MAXIMO HERNANDEZ..

ANGEL FELIX AGUILAR, en el expediente número 662/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 76 setenta y seis, de la manzana 30 treinta de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, hoy Avenida Hacienda de la Noria Número 60 sesenta, colonia Impulsora Popular Avícola de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote setenta y cinco 75, al sur: 17.00 metros con calle Hacienda la Noria, al oriente: 08.00 metros con calle Hacienda de Tomacoco, al poniente: 08.00 metros con lote 01 uno, con una superficie total de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta

ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés 23 días del mes de octubre del año dos mil seis 2006.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1489-A1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DECLARACION DE AUSENCIA.
C. LUIS MARTINEZ HUERTA.

Se hace de su conocimiento que en Ecatepec de Morelos, México, se dictó el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, una sentencia en los autos del expediente número 1065/93-1, relativo al juicio declaración de ausencia, promovido por la señora SARA ALBA IBARRA, la que en sus puntos resolutive dice: Primero.- Por lo expuesto en el único considerando de esta resolución se declara formalmente la ausencia del señor LUIS MARTINEZ HUERTA. Segundo.- Esta declaración de ausencia deberá publicarse por tres veces en dos periódicos de mayor circulación del último domicilio del ahora ausente con intervalo de quince días y en su caso dichos edictos remítanse al Cónsul que corresponda, publicación que deberá repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte del ahora ausente, debiéndose observar lo establecido por el capítulo III, del título undécimo del libro primero de la ley sustantiva civil. Tercero.- Notifíquese personalmente.

Para su publicación por tres veces con intervalos de quince días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los cinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1492-A1.-27 octubre, 22 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 380/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN CARDOSO GARCIA en contra de ROSA MARIA GALINDO FUENTES, y en cumplimiento al proveído de fecha diez de octubre del año dos mil seis, se señalaron las trece horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate del bien inmueble embargado, ubicado en calle de Islas de Revillagigedo número 19, lote 9, manzana 2, sección segunda, fraccionamiento residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, publíquese edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3'520,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS), cantidad que resulta de la actualización de los avalúos realizados en actuaciones. Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1494-A1.-27 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 494/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KAIRE DE CANELA ROSA MARIA en contra de GILBERTO RAFAEL ORTEGA MAZUTTI, se dictó un auto que a la letra dice: Auto.- Naucalpan de Juárez, cinco de octubre de dos mil seis. Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1054, 1075, 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación

con los preceptos 758, 761, 762 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado pero aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se declara precluido el derecho de la parte demandada al no haber realizado manifestación alguna a la vista ordenada en auto de veintisiete de septiembre de dos mil seis, luego, se señalan las doce horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien consistente en lote de terreno sin número, ubicado en barrio La Cañada Huehuetoca, México, cuyas medidas y colindancias se describen en diligencia de embargo, remate que se llevará a cabo por la cantidad de \$4'468,750.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos designados por las partes y que servirá de base para la formulación de posturas, por consiguiente, anúnciase su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediando un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda de remate. Cítese personalmente y en su domicilio señalado en autos a la parte demandada para que si a sus intereses conviene comparezca a la hora y día que se ha señalado para la primera almoneda de remate. Cítese de manera personal a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes para que si a sus derechos conviene comparezcan en el día y hora citados, a deducir sus derechos. Toda vez que el inmueble a rematar, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 de la ley en cita, gírese exhorto con las constancias conducentes al Juez Civil competente en Cuautitlán, Estado de México, para el cumplimiento del presente proveído, facultándolo para acordar promociones tendientes a la diligenciación de dicho medio de comunicación procesal. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenas.-Rúbrica.

1493-A1.-27 octubre, 6 y 10 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN NAPOLES ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que TOMASA SALAZAR PINEDO, le demanda en el expediente número 622/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 100, actualmente número 140, de la calle 18, de la Colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 44; al sur: 15.00 m con lote 46; al oriente: 07.95 m con lote 17; al poniente: 07.95 m con lote 17, con una superficie total de 118.55 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con AGUSTIN NAPOLES ROMERO el 27 de septiembre de 1982 y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1483-B1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA
Y DOLORES MORALES HERNANDEZ
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que CHAVEZ GUERRA GENARO, por su propio derecho, les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 568/2006, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número siete, de la manzana seiscientos catorce, Fraccionamiento Ciudad Azteca, actualmente calle Tenochtitlán número oficial ochenta y cuatro, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de que ha operado en mi favor esta; tal y como lo demostrare durante la secuela procedimental del presente juicio; B) Como consecuencia de la prestación anterior, que se declare por medio de sentencia definitiva que el suscrito he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietario del lote de terreno antes mencionado y construcción que en el mismo se encuentra, procediéndose a hacer la cancelación y titulación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco de Berrozábal, Estado de México, del asiento en donde aparece inscrito el terreno de referencia y por lo tanto se haga la inscripción a mi favor como nuevo propietario de dicho lote; C) El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente juicio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1484-B1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

E D I C T O

YOLANDA MARTINEZ DE RUIZ.

Por este conducto se le hace saber que ELIZABETH DURAN BENITEZ, le demanda en el expediente número 691/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 198, de la Colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 09.00 m con lote 41; al poniente: 09.00 m con calle Vergelito, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con YOLANDA MARTINEZ DE RUIZ el 18 de febrero de 1996 y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad

Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1485-B1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 918/05.
ACTOR: EVERARDO SOLIS ALCANTAR
DEMANDADO: LARTUNDO FIGUEROA ARTURO MAURICIO

EVERARDO SOLIS ALCANTAR, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de LARTUNDO FIGUEROA ARTURO MAURICIO, la usucapión del inmueble ubicado en calle Valle del Senegal, lote número 911, manzana 31, supermanzana 2, Colonia Valle de Aragón, Zona Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 15 de junio de 1993 adquirió el inmueble motivo de este juicio mediante contrato de compra venta con el demandado, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 12; al sur: 12.00 m con zona jardinada; al oriente: 07.00 m con lote 10; al poniente: 07.00 m con calle Valle del Senegal, con superficie total de 84.00 metros cuadrados y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado LARTUNDO FIGUEROA ARTURO MAURICIO, por lo que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1486-B1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

E D I C T O

JOSE ANTONIO FERMIN HERNANDEZ CARREON Y LOURDES JIMENEZ FERREGRINO DE HERNANDEZ.

La parte actora LUCIO GALLARDO LOPEZ Y GLORIA VILLEGAS CASIMIRO, por su propio derecho en el expediente número 653/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Tecopaintzin número 17 "C" también identificado como lote de terreno 14, manzana 9, Fraccionamiento Rey Nezahualcóyotl en esta ciudad, mismo que tiene una superficie total de 66.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.70 m con fracción "B" lote 14; al sur: en 16.70 m y colinda con fracción "A" lote 13; al oriente: en 4.00 m y colinda con fracción "A" lote 5; y al poniente: en 4.00 m y colinda con calle 3 tres (hoy Tecopaintzin). Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se

expide en Nezahualcóyotl, México, a dieciocho 18 de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1487-B1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR.

EFREN MARTINEZ GONZALEZ, en el expediente número 125/2006, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respectó del lote de terreno número 3 tres, manzana 20 veinte, de la Colonia Modelo, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 143.10 m2 ciento cuarenta y tres punto diez metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 quince metros con noventa centímetros con lote 1 uno; al sur: 15.90 quince metros noventa centímetros con lote 5 cinco; al oriente: 9.00 nueve metros con lote 4 cuatro; y al poniente: 9.00 nueve metros con calle Jesús Rico. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndose para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1488-B1.-27 octubre, 9 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9919/531/06, MARIA DE LOURDES AVILES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Araceli Chávez Martínez, al sur: 20.00 m con Joaquín Hisojo Vargas, al oriente: 5.00 m con Rosa María Madrigal T. y 5.00 m con Joaquín Hisojo Vargas, al poniente: 10.00 m con Joaquín Hisojo Vargas, actualmente con calle Quetzal. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3906 -27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. Núm. 9918/530/06, ABRIL LAREDO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzal S/N, en la Loma Ocotitlán, municipio de

Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Liliana Laredo Chávez, al sur: 20.00 m con Araceli Chávez Martínez, al oriente: 10.00 m con Fausto Cruz Ocampo, al poniente: 10.00 m con calle Quetzal. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3906 -27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. Núm. 9917/529/06, ARACELI LAREDO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzal S/N en la Loma Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con camino a San Felipe Tlalmimilolpan, al sur: 20.00 m con Liliana Laredo Chávez, al oriente: 10.00 m con José Luis Hernández López, al poniente: 10.00 m con calle Quetzal. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3906 -27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11490/535/06, C. GUILLERMO MONTAÑEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Ma. Morelos y Pavón, del pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m con Efrén e Higinio Rojas; al sur: 14.90 m con Pedro Muro (finado) y callejón; al oriente: 9.90, 3.70 m con Rumualdo Uribe y callejón; al poniente: 14.80 m con (finado) Refugio Perea. Superficie de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3907.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Exp. Núm. 11238/527/06, C. ELIAS LUIS CASTAÑEDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número D, de la calle 2da. de Vicente Guerrero de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.34 m con Josefina Bernal; al sur: 4.00 y 17.00 m con Marcos Díaz y Cda. Vicente Guerrero; al oriente: 10.93 y 8.30 m con Francisco Alvarez Piña y calle; al poniente: 21.20 m con zanja regadora. Superficie de 361.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3907.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Exp. Núm. 10342/487/06, C. BERTIN VIVERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joya" de calidad temporal de segunda, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Ernesto Pérez Tejada y zanja regadora de por medio; al sur: 11.00 m con camino público; al oriente: 28.35 m con Ma. del Rosario Luna Arreola; al poniente: 28.35 m con Ma. del Rosario Luna Arreola. Superficie de 311.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3907.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6515/630/06, LUIS MANUEL RAMIREZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dos de Marzo s/n, San José Texopa, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.70 m con camino de acceso privado; al sur: 19.70 m con Petra Ortega de Martínez; al oriente: 10.00 m con Carlos López Avilés; al poniente: 10.00 m con Gilberto Ramírez Rojas. Superficie de 197.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1482-B1.-27 octubre, 3 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 455 volumen número 005 de fecha 30 de septiembre del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se tramitó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS NICOLAS CASTAÑEDA TORNERO, que otorgaron los señores JOSE DE JESUS CASTAÑEDA MARTINEZ, JOSE ANDRES CASTAÑEDA MARTINEZ, ALEJANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ, y LUCILA ESTELA CASTAÑEDA MARTINEZ, en su carácter de descendientes y en calidad de únicos y universales herederos, en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial dicha sucesión intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México, y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. En la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil seis.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 164 DEL
ESTADO DE MEXICO

LIC. JOSE MARIA HERRERA OLMOS.-RUBRICA.
1490-A1.-27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura número 455 volumen número 005 de fecha 30 de septiembre del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se tramitó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS NICOLAS CASTAÑEDA TORNERO, que otorgaron los señores JOSE DE JESUS CASTAÑEDA MARTINEZ, JOSE ANDRES CASTAÑEDA MARTINEZ, ALEJANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ y LUCILA ESTELA CASTAÑEDA MARTINEZ, en su carácter de descendientes y en calidad de únicos y universales herederos, en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial dicha sucesión intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México, y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. En la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil seis.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 164 DEL
ESTADO DE MEXICO

LIC. JOSE MARIA HERRERA OLMOS.-RUBRICA.
1490-A1.-27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 32,913 de fecha siete de septiembre del dos mil seis, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, a bienes del señor LUIS GARCIA PEREZ, en la cual la señora ERIKA MARIANA GARCIA LOPEZ y el señor LUIS ENRIQUE GARCIA LOPEZ, manifiestan que aceptan la herencia, así mismo el señor LUIS ENRIQUE GARCIA LOPEZ manifiesta que acepta el cargo de ALBACEA y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 3 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO

Publíquese una sola vez (GACETA DEL GOBIERNO),
(Diario de Circulación Nacional) de 7 en 7 días.

1486-A1.-27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO
CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU
CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del
Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago
constar que por escritura 32,903 de fecha siete de septiembre del
dos mil seis, se RADICÓ LA SUCESION TESTAMENTARIA, Y
ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, a
bienes de la señora TERESA LOPEZ HERNANDEZ, en la cual la
señora ERIKA MARIANA GARCIA LOPEZ y el señor LUIS
ENRIQUE GARCIA LOPEZ, manifiestan que aceptan la herencia,
así mismo el señor LUIS ENRIQUE GARCIA LOPEZ manifiesta
que acepta el cargo de ALBACEA y procederá a formalizar el
inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 3 de octubre del
2006.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO

Publíquese una sola vez (GACETA DEL GOBIERNO),
(Diario de Circulación Nacional) de 7 en 7 días.

1486-A1.-27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del
Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura
pública número 54,030 de fecha 04 de octubre del año 2006,
otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión
intestamentaria a bienes del señor ALFONSO DE LEON
GONZALEZ, a solicitud de la señora IRENE REYES ROSAS y
ALEJANDRO DE LEON REYES, quienes aceptaron sujetarse a lo
establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del
Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación
extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia,
declarando que no tienen conocimiento de la existencia de
disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus,
ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a
heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a
la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los
documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora
IRENE REYES ROSAS, así como el entroncamiento familiar en
línea recta en primer grado del señor ALEJANDRO DE LEON
REYES.

Tlalnepantla, México, a 4 de octubre del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1486-A1.-27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 53,452 de fecha 18 de julio
del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la
sucesión testamentaria a bienes de la señora INES VENEGAS
GODINEZ, a solicitud de los señores CIRINA y MARIA DE
JESUS de apellidos NAVARRETE VENEGAS, ELIZABETH
RUTH, FERNANDO VICENTE, BEATRIZ ELENA y VICENTE
ESTEBAN, de apellidos NAVARRETE GARCIA, quienes se
reconocieron sus derechos hereditarios y la validez del
testamento público abierto número 30,947, de fecha 3 de
septiembre de 1996, otorgada ante la fe del licenciado JOSE
LUIS ALTAMIRANO QUINTERO, Notario Público Número
Sesenta y Seis del Distrito Federal, y las señoras CIRINA y
MARIA DE JESUS, ambas de apellidos NAVARRETE VENEGAS,
aceptaron el cargo de albaceas, manifestando que procederán a
formular el inventario y avalúos en dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a
la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los
informes de las autoridades correspondientes, que contestaron en
sentido negativo respecto del otorgamiento de otra disposición
testamentaria, otorgada por la autora de la sucesión con
posterioridad al instrumento citado.

Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1486-A1.-27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 19,766 de fecha 12 de octubre del
2006, otorgada ante el suscrito notario, la señorita OLGA RAMON
Y CASTAÑEDA, llevó a cabo la radicación de la sucesión
testamentaria a bienes de su madre, la señora OLGA RAMON Y
CASTAÑEDA. Así mismo, en dicho instrumento, la señorita
OLGA RAMON Y CASTAÑEDA, en su carácter de única y
universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor, y
reconoció sus propios derechos hereditarios, así como también
aceptó desempeñar el cargo de albacea en dicha sucesión,
mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue
discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los
albaceas. Por último, la propia señorita OLGA RAMON Y
CASTAÑEDA, manifestó que en su carácter de albacea
procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos
relativos a dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de octubre
del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER
PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE
SIETE DIAS HABLES ENTRE DICHAS PUBLICACIONES.

1486-A1.-27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 548, de fecha 05 de Octubre del año-2006, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN MONTE GARCIA, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostentaba como MARIA DEL CARMEN MONTE Y GARCIA, a solicitud del señor JOSE FELIPE MONTE GARCIA, por su propio derecho y en representación de los señores FELIPE MONTE GOMEZ, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostenta como FELIPE MONTE Y GOMEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA LLAMES, MARIA DE LOURDES MONTE GARCIA Y MARTA ELENA MONTE GARCIA, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostenta como MARTHA-ELENA MONTE GARCIA, quienes son padres y hermanos, respectivamente de la autora de la Sucesión, mismos que declaran que ésta no contrajo nupcias, ni tampoco procreó o adoptó hijos y que es su voluntad proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos y universales herederos.

LIC. EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 143 DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON
INTERVALO DE 7 DIAS HABLES CADA UNA.

1486-A1.-27 octubre y 9 noviembre.

F E D E R R A T A S

Del edicto 1400-A1, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., publicado los días 10, 16 y 20 de octubre del 2006, en el cuarto renglón.

Dice: contra de MIGUEL ANGEL URTUSUASTEGUI, BARASA y otro

Debe Decir: contra de MIGUEL ANGEL URTUSUASTEGUI BARASAIN y otro

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

TRANSPORTES Y GRUAS ESPECIALIZADOS LOPEZ, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En virtud de no haberse reunido el quórum legal en primera convocatoria, se convoca a los Señores accionistas de Transportes y Grúas Especializados López, S.A. de C.V. a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social, sito en Av. Industria No. 37 colonia San Pablo Xalpa Tlalnepanitla Estado de México C.P. 54090, el día 22 de Noviembre del año 2006, a las Once horas, en las que se discutirán los asuntos que se mencionan en el orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Enajenación de bienes propiedad de la empresa.
- 3.- Revocación de apoderados y nombramiento de apoderados, o en su caso ratificación de los mismos.
- 4.- Otorgamiento de Facultades a los apoderados que se designen.
- 5.- Designación de la persona que acuda ante el Notario a protocolizar el acta de asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán exhibir ante el tesorero de la sociedad sus certificados provisionales que se les expidieron, quien expedirá la tarjeta de asistencia a solicitud de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones nominativas de la Sociedad, solicitud que deberán presentar cuando menos veinticuatro horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea. La solicitud antes indicada deberá presentarse al Tesorero del Consejo de Administración conjuntamente con el depósito en la Tesorería de la Sociedad, de los certificados correspondientes. Los certificados depositados en la Tesorería de la Sociedad no se devolverán a los Accionistas o sus representantes, si no al término de la Asamblea y previa devolución que estos últimos hagan de las tarjetas de admisión correspondientes.

Los Accionistas podrán ser representados por la persona o personas que ellos mismos designen, por mandatarios con poder general o especial suficiente que hayan sido otorgados de conformidad con la Leyes mexicanas aplicables, o bien bastando al efecto una carta poder otorgada en el domicilio social de la empresa, firmada por el Accionista ante dos testigos.

En virtud de ser segunda convocatoria, los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos, conforme a lo que dispone la cláusula décima segunda inciso i) de los estatutos sociales.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 23 de Octubre del 2006

Presidente del Consejo de Administración
Ing. Alejandro López Pichardo
(Rúbrica).

Comisario
Sr. Rafael A. Ojeda de Teresa
(Rúbrica).

1488-A1.-27 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

(EDICTO).

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA.
CONTRALORÍA INTERNA DE LA SAOP.
EXPEDIENTE No. CI/SAOP/AU/005/2006 Y/O P.P.R. 000053
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracciones VIII y XII y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica del Estado de México; 1, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 51, 52, 59, 62, 63, 72, 73, 74 fracción III, 75 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 132 fracción III y 138 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 15 del Código Financiero del Estado de México; primero, segundo y cuarto fracción II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la Coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; y adicionado por el diverso acuerdo publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica a la empresa contratista URBANIZADORA y CONSTRUCTORA COVISE S.A. de C.V. Y/O MARIO ALBERTO BENAVIDES MONTES (ADMINISTRADOR UNICO), en la que se determine la existencia de responsabilidad resarcitoria a la citada empresa contratista, determinándose confirmar en definitiva el pliego preventivo de responsabilidades número 000053, por la cantidad de \$ 166,886.73 (ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 73/100 M.N incluido el IVA, con motivo de la obra "Dignificación del Centro de Prevención y Readaptación Social de Almokoya de Juárez, Estado de México" por anticipo no amortizado, cantidad que deberá de reintegrar en la Caja General de Gobierno u oficina rentística que le corresponda en razón a su domicilio, apercibido de que en caso de incumplimiento en un término de quince días hábiles contados a partir de que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 15 del Código Financiero del Estado de México y 72, 73, 74 fracción III y 75 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, debiendo de exhibir ante esta Contraloría Interna de la Secretaría del Agua y Obra Pública, el recibo oficial que ampare el reintegro correspondiente, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades, así mismo con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento a la empresa contratista URBANIZADORA y CONSTRUCTORA COVISE S.A. de C.V. Y/O MARIO ALBERTO BENAVIDES MONTES (ADMINISTRADOR UNICO), el derecho que tiene de interponer el recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles a partir de la notificación del presente fallo.

Para su publicación por solo una vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal; Toluca, México a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil seis. El Contralor Interno de la Secretaría del Agua y Obra Pública, Ing. M. Esteban Chávez Alvarado.-Rúbrica.

3898.-27 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

TOLUCA, MEXICO 27 DE OCTUBRE DE 2006

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación de los edictos bajo los siguientes términos:

Expediente IC/27/06, integrado con motivo del escrito de inconformidad promovido por el ciudadano Antonio Barrios Pérez, Administrador Unico de Unidiesel, S. A. de C. V., en contra del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la Invitación restringida número JC-011-2006, para la adquisición de cadenas con zapatas para tractor Komatsu D85 A 12 marca ITM o Berco, armadas, segmentos con tornillos, roles superiores, roles inferiores, convocada por la Junta de Caminos del Estado de México. Por lo que se hace del conocimiento, del ciudadano Leopoldo López Jiménez, en su carácter de Tercero Interesado, el contenido del acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil seis, a través del oficio número 210093002/817/2006, mediante el cual el Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se declara competente para conocer la instancia de inconformidad y del estado que guarda, haciendo igualmente del conocimiento de los interesados, que a solicitud de la autoridad convocante: " Se decreta la suspensión de todo acto derivado o que se derive de la invitación restringida número JC-011-2006", con el escrito de referencia, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 87 y 118 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere al Representante Legal de WPI de México, S.A. de C.V., a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la presente notificación, manifieste por escrito lo que a sus intereses convenga y aporte las pruebas que considere necesarias, ante la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades, sobre la instancia de inconformidad que nos ocupa, comunicándole que el expediente número IC/27/2006, esta a su disposición en los archivos de este Departamento, ubicado en el segundo piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, con el apercibimiento de que en el caso de no realizar manifestación alguna al respecto, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la normatividad de la materia. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción III, 119 y 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y dentro del plazo concedido se le requiere al ciudadano Leopoldo López Jiménez, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, el cual deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a esta prevención, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia en el domicilio señalado con antelación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil seis. El Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Angel Adolfo González Becerril.- Rúbrica.

3899.-27 octubre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRALORÍA INTERNA



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo EXP. CI/SE/MB/020/2006

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 Y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 Fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 Fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, Actualmente Secretaría de Educación, Publicado en la Gaceta del Gobierno el once de enero de dos mil uno; artículos 1, 2 fracción VII, 3, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de mayo de dos mil seis; artículos 1, 2 fracción VII, 3, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de mayo de dos mil seis; 1, 2, 3 Fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 57, 59, 60, 63, 80 y 91 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 Fracciones I, V, X, XI y XXII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.3, 3.4, 3.7 y 3.8 Fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 25, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Acuerdo por el que el Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, actualmente Secretaría de Educación, otorga la facultad que se indica al personal adscrito a este Organismo de Control Interno, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se cita a JOSEFINA CASTRO TAPIA, para que comparezca personalmente a desahogar su **garantía de audiencia** dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, misma que habrá de celebrarse el próximo **ocho de noviembre de dos mil seis a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, sito en la calle de Lerdo de Tejada Poniente número 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en términos de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. El motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en el incumplimiento a las obligaciones que le establecen, en su calidad de servidor público, los artículos 42 fracciones XIX y XXII y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, como se desprende del oficio número 210063000/4152/2005, signado por el C. Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, a través del cual remite documentación soporte de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Alta o Baja en el Servicio, en la que se detectó que Usted estaba obligada a presentar su Manifestación de Bienes por Baja, en virtud de que el empleo, cargo o comisión que desempeñaba como Secretario Escolar en la Secretaría de Educación, concluyó el uno de septiembre de dos mil cinco; sin que exista evidencia de que haya cumplido con dicha obligación; en consecuencia se considera probable infractora de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público en específico los artículos 42 fracción XIX, 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Artículos 1.1 fracción II y 1.2 del Cuadro que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, conforme lo dispone el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibido que de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta autoridad instructora para la notificación de la resolución que recaiga en el expediente CI/SE/MB/020/2006.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, 25 de octubre de 2006

A T E N T A M E N T E
El Contralor Interno

C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez
(Rúbrica).

3902.-27 octubre.